

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

C E R T I F I C O:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 437/2017, de fecha 29 de diciembre de 2.017, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalesma (Cádiz), a 29 de Diciembre de 2.017.

Considerando que para contabilizar las nóminas de Diciembre 2017 se ha observado como consecuencia de la aprobación de la RPT por el Pleno de la Corporación Municipal, la necesidad de proceder a ajustes a nivel de vinculación entre aplicaciones de GASTOS DE PERSONAL mediante la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que al amparo de los preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación prevista NO va a suponer incrementar el gasto global del presupuesto municipal dado que se va a utilizar la figura de la transferencia de crédito entre distintas partidas presupuestarias (artículos 179 y 180), manteniéndose, por tanto, el mismo importe global y su nivelación inicial y contando por ello con la conformidad de la Intervención Municipal.

Y considerando que la transferencia de crédito es entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afectan a altas o bajas de crédito de personal, siendo competencia de la Alcaldía-Presidencia para su aprobación.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito nº: 10/2017 del Presupuesto General para 2.017, en los siguientes términos, considerando que para contabilizar las nóminas de Diciembre 2017 se ha observado como consecuencia de la aprobación de la RPT por el Pleno de la Corporación Municipal, la necesidad de proceder a ajustes a nivel de vinculación entre aplicaciones de GASTOS DE PERSONAL y sin suponer incrementar el gasto global del presupuesto municipal :

Transferencia de crédito negativa/minoración:

Código Seguro De Verificación:	0umU4FjNO0KhI4XJTOVmmA==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/3



APLICACIÓN N°	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
920.13116	Retribuciones Operarios Serv. Múltiples Jardinería u Otros. (1)	14.870,31	14.870,31	0,00
920.13117	Retribuciones Operarios Servicios Múltiples (2)	16.380,87	16.380,87	0,00
920.15001	Productividad Personal Laboral	5.407,79	4.012,01	1.395,78
		TOTAL	35.263,19	

(1) En virtud del Convenio suscrito con la MMSC / Básica

(2) Como consecuencia de haberse incluido las nóminas en el mismo Centro de trabajo que los Vigilantes (Monitor Informática).

Transferencia de crédito positiva/incremento:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
130.13120	Retribuciones Vigilantes	29.407,00	12.297,54	41.704,54
130.12104	Retribuciones C. Funcionarios de Seguridad (Policía Local)	25.877,78	1.471,91	27.349,69
231.13114	Retribuciones Personal Ayuda a Domicilio	69.040,61	5.726,12	74.766,73
340.13113	Retribuciones Monitor Deportivo	16.740,77	926,82	17.667,59
330.13106	Retribuciones Técnico Gestión Cultural	19.726,19	343,38	20.069,57
320.13110	Retribuciones Ludoteca y Monitores Socioculturales	36.138,47	3.693,45	38.831,92
491.13119	Retribuciones Personal radio Municipal	29.098,22	1.555,88	30.654,10
231.13105	Retribuciones Trabajador/a Social	24.978,90	1.519,64	26.498,54
231.13106	Retribuciones Psicóloga	31.917,52	19,16	31.936,68
320.13118	Retribuciones Coordinador Centro Formación Guadalinfo	14.273,76	47,53	14.321,29
330.16000	Seguridad Social Técnico Gestión Cultural	6.034,91	122,02	6.156,94
340.16000	Seguridad Social Monitor Deportivo	5.461,03	340,30	5.801,33
323.16000	Seguridad Social Ludoteca	12.797,06	1.114,15	13.911,21
491.16000	Seguridad Social Personal Radio Municipal	9.529,47	838,61	10.368,08
130.16000	Seguridad Social Personal mantenimiento y Vigilantes	14.157,21	799,36	14.956,57

Código Seguro De Verificación:	0umU4FjNO0KhI4XJTOVmmA==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/3



231.16003	Seguridad Social Personal Ayuda a Domicilio	22.256,40	2.486,39	24.742,79
320.16000	Seguridad Social Coordinador Centro Formación Guadalinfo	4.654,56	1.130,37	5.784,93
231.16002	Seguridad Social Psicóloga	10.453,02	349,51	10.802,53
151.21002	Plan Extraordinario Ayto. Fomento del Empleo	50.000,00	481,05	50.481,05
TOTAL			35.263,19	

- SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	0umU4FjNO0KhI4XJTOVmmA==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/3

